

Carta de Servicios del Servicio Común de
Notificaciones y Embargos de los Juzgados de
Sevilla

INFORME DE CUADRO DE MANDOS

01/01/2014 - 31/12/2014



Informe sobre el cuadro de mandos. Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Sevilla

Servicio:

1. Realizar todas las actuaciones necesarias para la práctica de la diligencias que se le encomienden de acuerdo con lo indicado por los órganos judiciales.

Compromiso:

Cumplimentar las diligencias sin dilación, debiendo practicarse en el plazo de tres días los actos de comunicación, y en el de siete días los embargos y otras diligencias similares que requieran señalamiento previo para su práctica.

Indicador:

Número de diligencias remitidas por los Juzgados para su práctica por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, con expresión de la clase de diligencia y de los Juzgados que las interesan.

Frecuencia de la medición: anualmente

Estandar de Calidad:

Seguimiento del Indicador:

Las diligencias remitidas en el año 2014, dependiendo de su tipología, son las siguientes:

1. Actos de comunicación: 121.670
2. Actos de ejecución:
 - 2.1 Embargos: 9.965
 - 2.2 Lanzamientos: 285
 - 2.3 Otros (remociones, posesiones, desconexiones...): 128

Servicio:

5. Notificar a los Procuradores los emplazamientos, citaciones y requerimientos de toda clase que deban hacerse a su representado en el curso del pleito, incluso las sentencias.

Compromiso:

Practicar las diligencias que les fueran encomendadas por otros órganos judiciales con la mayor diligencia lo que se traducirá en el cumplimiento de las garantías de los que son parte del proceso y en la máxima efectividad de las resoluciones judiciales

Indicador:

Número de notificaciones realizadas a los procuradores

Frecuencia de la medición: anualmente

Estandar de Calidad:

Informe sobre el cuadro de mandos. Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Sevilla

Seguimiento del Indicador: Desde el 1 de junio de 2011, las notificaciones a procuradores las asume su propio Colegio Profesional, en cumplimiento del artículo 154 LEC. Por tanto, el SCNE de Sevilla no realiza notificaciones a los citados profesionales.

Servicio:

7. Tratar todos los exhortos que se reciban del Juzgado Decano para su envío a los distintos Juzgados de Sevilla.

Compromiso:

Practicar las diligencias que les fueran encomendadas por otros órganos judiciales con la mayor diligencia lo que se traducirá en el cumplimiento de las garantías de los que son parte del proceso y en la máxima efectividad de las resoluciones judiciales

➡ **Indicador:**

Tiempo transcurrido entre la recepción de la solicitud de cooperación judicial y la devolución de la misma al órgano remitente

Frecuencia de la medición: anualmente

Estandar de Calidad:

Seguimiento del Indicador:

En relación a los exhortos, es necesario diferenciar entre:

- Actos de comunicación: puede tardar entre 3 o 4 días desde que se recibe el exhorto hasta que se devuelve al juzgado de procedencia cumplimentado, salvo incidencias como: necesidad de auxilio de la fuerza pública, necesidad de repetición de la diligencia por ausencia del destinatario o necesidad de comunicarla en el turno de tarde o noche, en cuyo caso, la devolución al juzgado se prolonga 2 semanas o más
- Actos de ejecución (embargos): dependiendo del domicilio, se puede invertir 1 semana o más tiempo en función de las incidencias referidas anteriormente

Servicio:

9. Proceder a la ejecución de embargos, lanzamientos, posesiones y remociones y demás actos cuya naturaleza lo requieran.

Compromiso:

Practicar las diligencias que les fueran encomendadas por otros órganos judiciales con la mayor diligencia lo que se traducirá en el cumplimiento de las garantías de los que son parte del proceso y en la máxima efectividad de las resoluciones judiciales

➡ **Indicador:**

Número de diligencias practicadas con resultado positivo y porcentaje que presenta respecto del total de diligencias intentadas

Informe sobre el cuadro de mandos. Carta de Servicios del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Sevilla

Frecuencia de la medición: anualmente

Estandar de Calidad:

Seguimiento del Indicador: Es necesario diferenciar entre actos de comunicación y actos de ejecución. En el año 2014, los datos son los siguientes:

1. Actos de comunicación: 98.296 positivas, lo que representa el 80,79% del total de las realizadas.
2. Actos de ejecución:
 - 2.1 Embargos: 4.938 positivas, que representan el 49,55% de las practicadas.
 - 2.2 Lanzamientos: 120 positivas, que representan un 42,11% de las practicadas.
 - 2.3 Otros: 47 positivas, que representan un 36,72% de los practicadas.